

Terminación de proceso por pago

Robert Buitrago <germanes@live.com>

Jue 15/10/2020 8:44 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ROBERT GERMAN BUITRAGO GIRALDO
ABOGADO

Manizales, octubre 15 de 2020

Señor Juez
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
Zipaquirá Cundinamarca

ASUNTO: TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO
DEMANDANTE: TIFANY CAROLINA SANCHEZ MAYA
DEMANDADO: EDUIN ALCIDES SANCHEZ ROSAS
RADICADO: 2018-00208-00

Cordial saludo,

ROBERT GERMAN BUITRAGO GIRALDO identificado con cedula N° 75.080.942 de Manizales abogado en ejercicio con TP 337.574 y actuando en representación del señor **EDUIN ALCIDES SANCHEZ ROSAS**, me permito manifestar a su despacho que de conformidad con el Artículo 461 del Código General del Proceso y con los títulos ejecutivos entregados a la señora **TIFANY CAROLINA SANCHEZ MAYA**, que a continuación relaciono, se puede verificar el cumplimiento de la obligación por pago total, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que su despacho en A.I. 0239/18 libro en mandamiento ejecutivo el día 02 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Que mediante A.I. 0642/18 se ordenó seguir adelante con la ejecución y efectuar la liquidación del crédito el día 26 de octubre de 2018.

TERCERO: Que en A.I 066/19 del día 01 de febrero de 2019, se modificó y aprobó la liquidación del crédito con un saldo a cargo de mi poderdante por un valor de **\$9.961.636 m/c**.

CUARTO: No obstante, se evidencia la entrega de los títulos ejecutivos que a continuación relaciono a la señora **TIFANY CAROLINA SANCHEZ** de la siguiente manera:

FECHA	N° OFICIO	VALOR
19/02/2019	2019000075	\$4.505.715.00
20/03/2019	2019000109	\$511.872.00
07/05/2019	2019000148	\$1.023.748.00
11/06/2019	2019000186	\$511.874.00
23/07/2019	2019000231	\$516.995.00
02/09/2019	2019000273	\$742.476.00
05/11/2019	2019000341	\$756.419.00
26/11/2019	2019000367	\$256.861.00
10/12/2019	2019000388	\$720.219.00
30/01/2020	2020000007	\$706.620.00

ROBERT GERMAN BUITRAGO GIRALDO
ABOGADO

VALOR TOTAL	\$10.252.799
-------------	--------------

Así las cosas se puede constatar el cumplimiento del pago de la obligación y en consecuencia, le solicito respetuosamente señor Juez se proceda de conformidad con las siguientes:

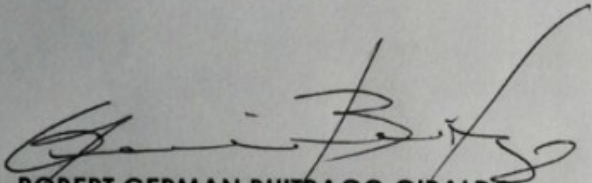
PETICIONES

1. Que se apruebe el cumplimiento por pago total de la obligación que se encontraba en cabeza del señor EDUIN ALCIDES SANCHEZ ROSAS.
2. Que como consecuencia de lo anterior se efectuó la cancelación del embargo del salario que reposa sobre mi poderdante.
3. Que se reintegre a mi mandante el saldo del dinero que se encuentre retenido, y a órdenes del despacho, después de haber sido satisfecha la obligación crediticia.
4. Que se termine y se proceda al archivo del presente proceso.

No siendo más el motivo de la presente reciba mis agradecimientos,

Recibo notificaciones al número Celular: 3112914647 Email: germanes@live.com

Del señor Juez,


ROBERT GERMAN BUITRAGO GIRALDO
CC 75.080.942
TP 337.574 del C.S de la Jud.